



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2017**

**SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA.  
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**AUTOR:** *Concejal Diego Andrés Villafañez.*

**ASUNTO:** S/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5154/11; el cual dispone la construcción de una Platabanda Central dividiendo en dos manos la Avenida Alem, en el tramo comprendido desde calle República hasta Av. Güemes; de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 5154/11, el cual dispone la construcción de una Platabanda Central dividiendo en dos manos la Avenida Alem, en el tramo comprendido desde calle República hasta Avenida Güemes, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La mencionada norma sancionada en el año 2011, responde a un pedido generalizado de los vecinos del sector, quienes manifestaron la necesidad de regular, emplear acciones y recursos viales tendientes a controlar de manera eficiente el fluido tránsito vehicular que a diario concentra esta importante arteria de circulación.

Resulta importante mencionar que la avenida Leandro N. Alem, representa una de las principales vías de circulación vehicular de nuestra Ciudad, debido que por la misma, además de los miles de vehículos particulares que circulan en forma constante, también lo realizan la mayoría de las líneas de colectivos urbanos e interurbanos,



conectando los diferentes sectores y puntos de la ciudad, razón por la cual concentra un fluido el tránsito vehicular.

Es así que surgen situaciones problemáticas debido que la circulación vehicular requiere de algún método o recurso vial que sea empleado con el fin de normalizar y garantizar la seguridad vial en el sector.

Es importante mencionar que la Avda. Alem, en reiteradas oportunidades fue escenario de diversos accidentes de tránsito, en la cual la imprudencia y la irresponsabilidad de muchos conductores estuvieron como principales factores que determinaron que dichos accidentes se concretaran. Sucede que muchos conductores se desplazan peligrosamente a excesiva velocidad por esta arteria de doble circulación, poniendo en riesgo no solo su integridad física sino también la de ocasionales terceros, con el potencial riesgo de ocasionar accidentes de circulación.

Los vecinos manifiestan que resulta habitual observar en quienes se desplazan por la Avda. Alem, realizar maniobras de gran riesgo como por ejemplo, el cruzarse sobre el carril contrario con motivo de sobrepasar a otro vehículo, adelantarse en tramos no permitidos, conducir a excesiva velocidad, no respetar debidamente los semáforos, etc. y un sinnúmero de acciones que revisten de gran peligrosidad y exponen a toda la comunidad, ya sea ocasionales conductores o inclusive a transeúntes.

Por tal razón, la ordenanza sobre la cual se pide el cumplimiento, contribuye a establecer mayor seguridad y orden en el sector; mediante la construcción de una platabanda central, que divida los carriles contrarios en la avenida Alem, entre el tramo comprendido desde calle República, hasta su intersección con avenida Güemes, correspondiente al Circuito N° 4 de nuestra Ciudad Capital. La concreción de lo solicitado, sin dudas limitará las deliberadas imprudencias cometidas por los conductores.

Por otra parte, debo destacar que la iniciativa ya cuenta con la factibilidad técnica aprobada por parte del área técnica correspondiente.



Se adjunta al presente proyecto de comunicación, una copia del informe técnico correspondiente y así también, de la Ordenanza 5154/11.

Es por ello que con la presente iniciativa, se promueve dar cumplimiento a la citada Ordenanza, con motivo de encauzar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, y consideramos que lo peticionado contribuye a concretar tal fin, por lo cual solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del Proyecto de Comunicación, tanto en lo general como en particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**Sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5154/11; el cual dispone la construcción de una Platabanda Central dividiendo en dos manos la Avenida Alem, en el tramo comprendido desde calle República hasta Av. Güemes; de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.